



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ
Ley N° 12217

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 046-03-2023-A-MDL

Lobitos, 10 de marzo de 2023

VISTO:

La Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su reglamento,

CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo enuncia la Constitución Política del Estado y en concordancia con prescrito en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, como órganos de Gobierno Local, las Municipalidades del país gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos que les compete.
- Que, son atribuciones de los Alcaldes ejecutar funciones ejecutivas relacionadas a la Administración interna y externa de integración de otros organismos y las sancionadoras, contando con la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres con la finalidad de prestar seguridad colectiva, adoptando – con la anticipación suficiente- las medidas preventivas para casos de desastres, principalmente, en fenómenos de ocurrencia repetitiva o altamente previsibles.
- Que, es necesario que el Despacho de Alcaldía designe al Jefe de la Unidad del Riesgo de Desastres como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil que cuente con la capacidad, experiencia e idoneidad en el cargo, a fin de que cumpla con las funciones establecidas en la Ley N°29664 y su reglamento, con el objetivo de lograr las metas trazadas del Distrito de Lobitos.
- Que, la Autonomía de la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y estando al amparo de las competencias que le confiere el Numeral 6 del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades.

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

SE RESUELVE:

- **Artículo Primero.-** DESIGNAR al ING. GERMÁN CHAPA BAYONA, jefe de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES de la Municipalidad Distrital de Lobitos, como SECRETARIO TÉCNICO del GRUPO DE TRABAJO y PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL a partir de la fecha.
- **Artículo Segundo.-** ENCARGAR a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Tecnología de la Información, el cumplimiento y publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Distrito.
- **Artículo Tercero.-** DERIVAR la información pertinente al Grupo de Trabajo y Plataforma Provincial, Regional, Nacional e Instituto Nacional de Defensa Civil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura